INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 42/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/17
ID.338030
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS PARA CIRCUITO CERRRADO"
AD REFERENDUM

Fecha 11 / 12 / 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, y conforme a la Resolución Nº 833/2017 por la cual se integró el Comité de Evaluación de Ofertas para el proceso de "**PROVISIÓN E INSTALCIÒN DE CAMARAS PARA CIRCUITO CERRADO – AD REFERENDUM**", con **ID Nº 338030** elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada.

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según Resolución SENAD Nº 884/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017.

- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lic. Alexis Félix Bogado Vera, Director Administrativo
- Agte. Esp. Ing. Rubén D. Ciciolli Porta, Director de la Dirección de TICs

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 338030
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de Adjudicación**: Por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 16 de Noviembre de 2017.
e) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

Empresas	RUC
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	80016715-5
DATA LAB SA	80030218-4
DIGITAL TELECOM S.A.	80036135-0
OMNI S.A.	80020160-4
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	80013979-8

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Sobres Nº 36 de fecha 04 de Diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ RUC. 2292560-0	**10.477.812.-**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ RUC. 2292560-0 CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que no presenta errores aritméticos en la presentación de su planilla de precios.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

5. Verificación de la oferta de la empresa TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ con RUC. 2292560-0, respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma **TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** con **RUC. 2292560-0**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de la empresa presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas, corrobora lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferente** **TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ RUC. 2292560-0**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para observar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Oferente: *** DIEGO JAOQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** **C.I. Nº 2.292.560**	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Oferente: *** DIEGO JAOQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** **C.I. Nº 2.292.560**	**No se observan datos**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Oferente** **TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ RUC. 2292560-0** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE Nº 1480115
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SIPE Nº 1480115
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE SIPE Nº 1480115
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE Nº 1480115
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE Nº 1480115

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación del precio presentado por la empresa **TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** del cual se desprende el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REF	DIFERENCIA	30%	20%
1	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia					
1.1	CAMARA TURBO EXT/INT NOCTURN. MINI BULLET 3 MPXLS	893.000	802.950	90.050	240.885	160.590
1.2	DVR DE 3 MPXLS 16 CH HDMI 1 AUDIO 1 SALIDA VGA 1 SALIDA HDMI	2.372.700	2.060.000	312.700	618.000	412.000
1.3	DISCO DURO DE 2TB SURVEILLANCE	780.912	724.667	56.245	217.400	144.933
1.4	FUENTE 12 V 20A 110/220V CON GABINETE LLAVEADO	180.200	155.667	24.533	46.700	31.133

Se verifica que el precio cotizado por la empresa **TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** se encuentra dentro de los márgenes de la estimación de costos de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

5.3. Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

TES INGENIERIA	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
AC	3.469.384.363	2,557	498.023.113	0,14	1.908.182.542	0,363	1,02
PC	1.356.636.713		3.491.895.060		5.259.087.162		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

TES INGENIERIA	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
PT	1.356.636.713	0,377	498.023.113	0,138	1.908.182.542	0,321	0,28
AT	3.595.427.680		3.617.090.139		5.942.950.714		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

TES INGENIERIA	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
UTIL NETA	448.398.631	157,3	876.504.228	87,650	912.389.023	91,239	112,07
CAPITAL	285.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000		

Posterior al análisis de la capacidad financiera de la empresa TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ se verifica que cumple con tal requisito.

5.4. Capacidad Técnica

No Aplica.

5.5. Experiencia

Anexo B: Punto 18, inciso e).	**Oferente** **TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** **RUC. 2292560-0** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de provisión de circuitos cerrado, por montos o volúmenes equivalentes al 40% (cuarenta por ciento) o más, del monto total cotizado, dentro del periodo de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto como de Instituciones Públicas como Instituciones Privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE** **Presenta copia de los siguientes documentos:** - CONTRATO Nº 25/2016 – ID. 348.477 – Gs. 6.160.000.- - ORDEN DE COMPRA AGPE Nº 03/2015 – ID. 288091 – Gs. 17.100.000.-

5.6. Margen de Preferencia

No Aplica el margen de preferencia debido a que solo se ha presentado una oferta.

5.7. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No Aplica.

5.8. Criterio para desempate de ofertas.
No Aplica.

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso del llamado a favor de la firma **TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ con RUC. 2292560-0,** por un monto total de **Gs 10.477.812.- (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Doce) IVA Incluido.**

Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere al Señor Ministro realizar la presente adjudicación mencionando el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, indicando que si bien en el presente proceso de adjudicación la convocante no contó con la cantidad mínima de ofertas de igual manera se realizó la adjudicación correspondiente a la empresa mencionada más arriba, por la necesidad existente de contar con los bienes solicitados.

Sr. Alexis Bogado Vera **Director Administrativo** **SENAD**	**Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez** **Asesora Jurídica de la DGAF** **SENAD**	**Agte. Esp. Ing. Rubén D. Ciciolli Porta** **Director de la Dirección Especializada TICs**